

**IV CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ECONOMÍA Y DE LA EMPRESA
DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**

Uno de los pilares fundamentales del proyecto docente de la Facultad de Ciencias de la Economía y de la Empresa (FCEE) consiste en impulsar los procesos de innovación y mejora educativa, con identidad propia, en la práctica docente. La presente convocatoria, corresponde al **año natural 2026** y contempla la concesión de ayudas para la realización de proyectos de innovación docente en la FCEE, de acuerdo con las siguientes bases:

1. OBJETIVO

Impulsar la innovación docente en la FCEE. Para ello, se propone el desarrollo de proyectos coordinados por el personal docente, de manera individual o en grupo, que permitan implementar acciones en su docencia para lograr una enseñanza de calidad que sea una seña de identidad de todos los agentes implicados: estudiantes, PDI y PTGAS. Con esta iniciativa, se continúa con la línea iniciada en las I, II y III Convocatorias de Proyectos de Innovación Docente de la FCEE, consistente en una facultad más participativa e integradora, capaz de promover la innovación docente en las titulaciones de grado y máster que se imparten en el seno de la FCEE.

Este objetivo está en línea con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, que regula la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento para asegurar su calidad. En este contexto, la presente convocatoria establece un programa competitivo de financiación para el fortalecimiento de la innovación docente.

En líneas generales, se consideran iniciativas innovadoras aquellas que fomenten la digitalización, la creación o integración de recursos educativos en abierto y aquellas metodologías docentes que fomenten la motivación y el compromiso de los estudiantes. Además, la convocatoria armoniza sus propósitos y acciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, manifestando así un compromiso con una educación sostenible e inclusiva que contribuya al cumplimiento de estos objetivos globales.

Sin embargo, la rápida evolución de la tecnología también genera desafíos, como la necesidad de actualización constante de los materiales educativos y la necesidad de formación para el uso efectivo de las herramientas tecnológicas. Indudablemente, la tecnología aumenta la necesidad de fomentar las habilidades no sólo técnicas sino de pensamiento crítico en los futuros profesionales. Por lo tanto, es importante que las instituciones educativas enfrenten estos nuevos desafíos y proporcionen a sus estudiantes las herramientas necesarias para tener éxito en un mundo cada vez más tecnológico.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CUERDO MIR MIGUEL	03-03-2026 16:56:20

Esta convocatoria abre, un año más, la puerta para promover la innovación docente y visibilizarla en todas las asignaturas de los planes de estudio de los títulos de grado y máster de la FCEE.

2. LÍNEAS DE INNOVACIÓN PRIORITARIAS

Se promoverán proyectos cuyo objetivo sea mejorar de forma notable la docencia en una o varias asignaturas específicas. Para ello se clasificarán en:

- Tipo A (altamente innovadores y de elevado esfuerzo).
- Tipo B (innovación estándar, incorporan mejoras continuas y graduales en el proceso enseñanza-aprendizaje existente, buscando mejorar algún aspecto específico del mismo, sin necesidad de introducir innovaciones radicales).

Además, se valorarán positivamente aquellos proyectos integrales que contribuyan a mejorar la calidad de la enseñanza en los grados y másteres de la FCEE, con resultados medibles, y que se ajusten a una o varias de las siguientes líneas de actuación:

2.1. Metodologías pedagógicas innovadoras en educación que sean aplicables tanto en las clases teóricas como en las prácticas. Estas metodologías deberán mejorar la calidad de la enseñanza y facilitar el aprendizaje de los estudiantes. Algunos objetivos específicos perseguidos pueden ser:

- 2.1.1. Fomentar el uso de nuevas metodologías educativas activas, para el desarrollo de competencias donde el estudiante sea partícipe y responsable de su propio aprendizaje, con propuestas tales como:
 - 2.1.1.1. La docencia a través del aula invertida, el aprendizaje basado en el trabajo por proyectos o casos prácticos
 - 2.1.1.2. El desarrollo del trabajo colaborativo y cooperativo.
 - 2.1.1.3. El aprendizaje basado en la capacidad de resolución de problemas.
 - 2.1.1.4. Competencias multilingües.
 - 2.1.1.5. La docencia articulada en el uso intensivo de las tecnologías digitales de la información o la comunicación.
- 2.1.2. Aplicar nuevos métodos de evaluación por competencias en el marco del EEES en el proceso de aprendizaje.
- 2.1.3. Incentivar nuevas formas de presentación de materiales educativos.
- 2.1.4. Fomentar nuevas estrategias para la participación de los alumnos.
- 2.1.5. Propiciar e institucionalizar las buenas prácticas docentes, mejorando los recursos didácticos, que van enfocados en la enseñanza y el aprendizaje de conocimientos específicos, que aporten una visión más amplia al incluir la formación integral del estudiante. Se contempla la extrapolación a otras asignaturas, titulaciones o experiencias docentes posibilitando propuestas conjuntas desde diferentes ámbitos de conocimiento.
- 2.1.6. Presentar materiales educativos de forma novedosa, atractiva para los estudiantes, que vaya más allá de las presentaciones o grabaciones tradicionales.
- 2.1.7. Potenciar el desarrollo de estrategias innovadoras que favorezcan la participación activa de los estudiantes y su implicación en el proceso educativo.
- 2.1.8. Implementar nuevas formas de medición de resultados del aprendizaje de nuestros estudiantes de grado y máster.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CUERDO MIR MIGUEL	03-03-2026 16:56:20

2.2. Utilización, creación y difusión de recursos (tecnológicos, materiales y/o espaciales)

Para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, se perseguirán diferentes medidas específicas:

- 2.2.1. Fomentar el buen uso de las tecnologías digitales y/o los recursos educativos abiertos en la docencia y en el aprendizaje. Asimismo, se pretende motivar el uso del Aula Virtual y de las diferentes herramientas que la URJC pone a disposición de la docencia.
- 2.2.2. Incentivar el desarrollo y mejora de la Competencia Digital docente del profesorado de la FCEE normalizando los procedimientos, la información y la tipología de recursos educativos digitales que se ponen a disposición de los estudiantes.
- 2.2.3. Promover la creación de recursos educativos digitales de calidad y gran impacto en el aprendizaje, incluyendo la publicación en abierto.

2.3. Coordinación entre docentes y colaboración con empresas o instituciones con la finalidad de:

- 2.3.1. Favorecer la coordinación y el intercambio de experiencias didácticas entre los docentes de la FCEE y otros docentes de otras Facultades para enriquecer la práctica docente y fomentar la colaboración entre facultades.
- 2.3.2. Incentivar la participación del profesorado, de titulaciones de la FCEE en acciones de innovación docente en colaboración con empresas o instituciones, con el fin de promover el desarrollo de una FCEE innovadora y comprometida con la formación de sus estudiantes.

2.4. Estrategias de mejora continua que permitan:

- 2.4.1. Implementar estrategias de mejora continua en el proceso de enseñanza y aprendizaje para optimizar el rendimiento académico de los estudiantes, reducir el fracaso académico y minimizar el abandono de estudios.
- 2.4.2. Fomentar la reflexión crítica en torno a la labor docente y su implicación en el aprendizaje de los estudiantes, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora y aplicar cambios efectivos en el aula.
- 2.4.3. Impulsar un proceso de mejora continuada de los procesos de enseñanza/aprendizaje en las titulaciones que ofrece la FCEE, promoviendo la actualización y adaptación constante de la docencia a las necesidades del mercado laboral y a los avances en la investigación y la tecnología.

2.5. Acciones con valores que persigan:

- 2.5.1. Impulsar el desarrollo de acciones de innovación educativa que promuevan valores como la inclusión, la igualdad, el emprendimiento, la empleabilidad, la sostenibilidad, la vida saludable y/o el conocimiento en abierto, y que estén alineadas con la Agenda 2030 para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CUERDO MIR MIGUEL	03-03-2026 16:56:20

- 2.5.2. Promover que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades en su aprendizaje, mediante la implementación de una educación inclusiva que garantice su presencia, participación y consecución de logros educativos. Asegurar que ningún estudiante quede excluido o rezagado, y que todos tengan acceso a una educación de calidad que les permita alcanzar su máximo potencial.
- 2.5.3. Identificar, apoyar y difundir las prácticas educativas innovadoras que contribuyan a la promoción de los valores mencionados y que permitan configurar un catálogo de buenas prácticas que sean un referente de calidad para todos los docentes.

3. DESTINATARIOS, DURACIÓN Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Destinatarios: personal docente e investigador de la FCEE, bien de forma individual, o en conjunto con otros docentes.

Los proyectos deberán aplicarse en una o varias asignaturas pertenecientes a estudios de grado y máster en las que se imparta docencia desde la FCEE. Cada proyecto contará con un/a único/a director/a (IP) que deberá ser un docente a tiempo completo (permanente o no permanente) de la FCEE.

Únicamente se autorizará la participación tanto del IP, como de cualquier otro miembro del equipo, en UN solo proyecto en la presente convocatoria.

Duración: Proyecto a desarrollar durante el año natural 2026.

Plazo de inscripción: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria (desde el 5 de marzo de 2026 hasta el 25 de marzo de 2026, ambos inclusive).

4. REQUISITOS Y CUANTÍA

Los gastos derivados de la solicitud de las ayudas para los proyectos recogidos en la presente convocatoria serán satisfechos con cargo a las aplicaciones 206.00, 220.04, 221.09, 226.08, 226.07, 226.09, 227.09, 227.10 o 227.11, según la naturaleza del gasto, dentro Presupuesto del Ejercicio 2026 correspondiente a la FCEE.

En el momento de presentación de la solicitud se deberá cumplimentar el formulario habilitado a tal efecto con la información recogida en el **Anexo I Solicitud Proyecto Innovación Docente FCEE 2026** en el que se recogerá de forma detallada lo que se solicita dentro de las siguientes opciones financiables:

- Acciones de difusión: inscripción a congresos de innovación educativa (se cubrirá, como máximo, el importe exacto que se haya asignado a través de la presente convocatoria).
- Publicaciones en revistas científicas nacionales o internacionales específicas del ámbito de la innovación educativa.
- Gastos de alojamiento y transporte con un límite máximo de **105€/noche y clase turista para el transporte**. Se podrán gestionar a través de la agencia de viajes concesionaria de la Universidad, con los trámites previos correspondientes. En caso contrario, se pagará por adelantado por parte de los beneficiarios del presente proyecto, quienes

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CUERDO MIR MIGUEL	03-03-2026 16:56:20

posteriormente solicitarán el reembolso (para más información escribir a: madrid.economico@urjc.es).

- Gastos de transporte, alojamiento y honorarios de ponentes externos en caso de organización de seminario o taller, con un límite máximo de **105€/ noche y clase turista en transporte**.
- Material informático

Para poder tramitar el reembolso de los gastos es imprescindible, en todos los casos mencionados anteriormente, solicitar PRESUPUESTO PREVIO y enviarlo PARA SU APROBACIÓN a Gestión Económica del Campus Madrid-Vicalvaro (madrid.economico@urjc.es).

Una vez obtenida autorización del gasto y realizado el pago correspondiente se solicitará el reembolso mediante **envío de la FACTURA a madrid.economico@urjc.es**.

La **factura** deberá reflejar la siguiente información: UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS. CIF: Q2803011B, C/ TULIPAN S/N 28933 MOSTOLES y ascenderá, como máximo, al importe exacto que se haya asignado a través de la presente convocatoria.

El plazo de máximo de entrega de las facturas será el día **27 de noviembre de 2026**.

5. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El IP del proyecto se compromete a:

- 5.1. Entregar una Memoria Final del proyecto a través del [formulario en línea Memoria Final \(ver detalles en el Anexo II\)](#).
- 5.2. La Memoria se presentará antes del 27 de noviembre de 2026.
- 5.3. Cualquier cambio en el proyecto respecto a la propuesta inicial deberá reflejarse y justificarse en la Memoria Final.
- 5.4. Asegurar y coordinar la participación del personal colaborador del proyecto.
- 5.5. Responder de la correcta utilización de los fondos concedidos.
- 5.6. La ejecución de un proyecto diferente o la utilización de los fondos para otros gastos distintos a los solicitados en el modelo de solicitud presentado podrá suponer la revocación de los fondos y la obligación de devolver lo percibido, aun cuando se hubiera gastado, conforme a la normativa vigente.

6. PUBLICACIONES

Las publicaciones resultantes de los trabajos llevados a cabo en el marco de este proyecto incluirán una referencia a su origen, mediante la identificación del proyecto y la denominación de la presente convocatoria de la FCEE: *"IV CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ECONOMÍA Y DE LA EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS"*.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CUERDO MIR MIGUEL	03-03-2026 16:56:20

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán evaluadas basándose en los criterios de valoración que se encuentran recogidos en el **Anexo IV Rúbrica de Evaluación de los Proyectos de Innovación Docente de la FCEE**.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas presentadas se llevará a cabo por consultores externos a la FCEE/URJC, expertos en innovación docente, siempre atendiendo a los criterios establecidos en **Anexo IV Rúbrica de Evaluación de los Proyectos de Innovación Docente de la FCEE**.

Las evaluaciones se realizarán por pares doble ciego y sus resultados serán utilizados por la comisión de evaluación de la FCEE asignar el presupuesto de acuerdo con la evaluación correspondiente.

Corresponde a la Comisión de Innovación de la FCEE comunicar a los solicitantes el resultado de la evaluación. Dicha comisión estará formada por el Decano de la FCEE, la Vicedecana de Investigación de la FCEE y la Coordinadora de Innovación, Digitalización y Prospectiva de la FCEE.

9. FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La formalización de las solicitudes se llevará a cabo exclusivamente a través de este [formulario en línea Solicitud Proyecto Innovación Docente FCEE 2026](#) (ver detalles en el **Anexo I**).

Los documentos de la solicitud deben cumplir el formato y extensión requeridos ya que, en caso de incumplimiento, dicha solicitud no será evaluada. Las solicitudes que no sean presentadas a través del formulario no serán admitidas. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

El plazo de presentación será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios electrónico de la URJC (<https://sede.urjc.es/tablon-deanuncios>).

- a) Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, la comisión de evaluación examinará las solicitudes, y la comisión de innovación docente hará público en el tablón de anuncios electrónico de la URJC un listado con las solicitudes admitidas a trámite y las excluidas provisionalmente, junto con las causas de exclusión, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación. Tenga en cuenta que el formato y la extensión de la solicitud no son subsanables.
- b) Tras la revisión de la documentación aportada dentro del plazo de subsanación señalado en el punto anterior, se publicará, mediante Resolución del Decano.

Para la resolución de dudas acerca de la convocatoria se puede contactar a través del correo electrónico fcee.coordinacioninnovacion@urjc.es.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CUERDO MIR MIGUEL	03-03-2026 16:56:20

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL ASESORÍA JURÍDICA

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos personales de los solicitantes se incorporarán a un sistema de tratamiento de datos de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ECONOMÍA Y DE LA EMPRESA de la Universidad Rey Juan Carlos que tiene como finalidad la gestión y seguimiento de la convocatoria. Los datos personales recogidos serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines anteriormente mencionados y serán tratados en el ejercicio de los poderes públicos que la Universidad Rey Juan Carlos tiene conferidos en aplicación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. La UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS cederá los datos a las Administraciones públicas que por Ley requieran conocer la información para la prestación del servicio público. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión y portabilidad mediante un escrito a la dirección de la Universidad o un correo electrónico a la dirección protecciondedatos@urjc.es

11. RECURSOS

Frente a la presente Resolución de Convocatoria, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de dicha Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma electrónica
EL DECANO
Fdo.: Miguel Cuervo Mir

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CUERDO MIR MIGUEL	03-03-2026 16:56:20

Anexo I Solicitud Proyecto Innovación Docente FCEE 2026

La formalización de las solicitudes se llevará a cabo exclusivamente a través de este [formulario en línea Solicitud Proyecto Innovación Docente FCEE 2026](#), al completarlo serán solicitados los siguientes datos:

1. Nombre del proyecto de innovación docente
2. ¿Solicita dotación económica para el proyecto?
 - Si
 - No
3. Cuantía que solicita para la ejecución del proyecto.
4. Apellido1 Apellido 2, Nombre del Investigador Principal (IP)
5. Número de DNI o NIE del IP (para posterior emisión del certificado)
6. ¿Realiza el trabajo con más docentes?
 - No, soy el único investigador del proyecto
 - Sí, solicito el proyecto con más compañeros
7. Indique "Apellido 1 Apellido 2, Nombre con DNI/NIE," del resto de miembros del equipo (separados por ;)
8. Grado/s o Máster/es para lo/s que propone la/s innovación/es docente/s
9. Asignatura/a para las que propone la/s innovación/es docente/s
10. Línea/s de Innovación del Proyecto (Breve descripción de el/los objetivo/s principal/es perseguido/s por el proyecto)
11. Indique a qué categoría considera que pertenece su proyecto, según las bases de la convocatoria:
 - Tipo A (altamente innovador y de elevado esfuerzo)
 - Tipo B (innovación estándar, incorpora mejoras continuas y graduales en el proceso enseñanza-aprendizaje existente, buscando mejorar algún aspecto específico del mismo, sin necesidad de introducir innovaciones radicales).
12. Justifique de forma razonada por qué su proyecto es Tipo A (altamente innovador y de elevado esfuerzo) o,
13. Justifique de forma razonada por qué su proyecto es Tipo B (innovación estándar, incorpora mejoras continuas y graduales en el proceso enseñanza-aprendizaje existente, buscando mejorar algún aspecto específico del mismo, sin necesidad de introducir innovaciones radicales).
14. Indicios de calidad: indique de qué forma su proyecto puede contribuir a mejorar la calidad de la docencia en los grados y másteres de la FCEE, posibles indicadores de los resultados obtenidos con el mismo y un sistema de evaluación del proyecto (máximo 500 palabras).
15. Señalar cuáles son las líneas de actuación del proyecto de innovación docente (seleccione una o varias de las recogidas en los apartados 2.1 a 2.5 de las bases de la presente convocatoria)
16. Refleje a continuación los objetivos más específicos perseguidos por su proyecto (tome como referencia los subapartados de los puntos 2.1.1. a 2.5.3 de las bases de la presente convocatoria).
17. Mencione de forma resumida las acciones previstas de coordinación en el equipo para la puesta en marcha y desarrollo del proyecto, temporalización e información a los

8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CUERDO MIR MIGUEL	03-03-2026 16:56:20

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

estudiantes involucrados, difusión y divulgación, uso de tecnología digital con fin educativo, creación de recursos educativos en abierto, entre otras).

18. Identificación de los recursos requeridos (tecnológicos, materiales, espaciales y humanos)

- Tenga en cuenta que para poder tramitar los gastos es imprescindible, en todos los casos, solicitar previamente presupuesto y enviarlo para su aprobación a Gestión Económica Campus Madrid-Vicalvaro, (madrid.economico@urjc.es). Posteriormente, se deberá presentar la factura, con la siguiente información: UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, CIF: Q2803011B, C/ TULIPAN S/N 28933 MOSTOLES, dicha factura consignar, como máximo, el importe exacto que se haya asignado a través de la presente convocatoria, y el plazo de máximo de entrega de la factura es el 27 de noviembre de 2026.

19. El IP del presente Proyecto de Innovación Docente se compromete a:

- ✓ Entregar una Memoria Final del Proyecto según el modelo mostrado en el Anexo II Memoria Final Proyecto Innovación Docente FCEE 2026.
- ✓ Presentar la Memoria del Proyecto antes del 27 de noviembre de 2026.
- ✓ Reflejar y justificar en la Memoria Final cualquier cambio en el proyecto respecto a la propuesta inicial.
- ✓ Asegurar y coordinar la participación del personal colaborador del proyecto.
- ✓ Responder de la correcta utilización de los fondos concedidos.
- ✓ Aceptar que la ejecución de un proyecto diferente o la utilización de los fondos para otros gastos distintos a los solicitados en el modelo de solicitud presentado podrá suponer la revocación de los fondos y la obligación de devolver lo percibido, aun cuando se hubiera gastado, conforme a la normativa vigente.
- ✓ Identificar el proyecto, y la denominación de la presente convocatoria de la FCEE, en las publicaciones resultantes de los trabajos llevados a cabo en el marco de este proyecto incluirán una referencia a su origen.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CUERDO MIR MIGUEL	03-03-2026 16:56:20

Anexo II Memoria Final Proyecto Innovación Docente FCEE 2026

El IP del proyecto se compromete a entregar, antes del 27 de noviembre de 2026, una Memoria Final a través del siguiente enlace al [formulario en línea Memoria Final](#), que contendrá la siguiente información:

1. Nombre del proyecto de innovación docente.
2. Dotación económica recibida.
3. Apellido1 Apellido 2, Nombre del Investigador Principal (IP).
4. Número de DNI o NIE del IP (para posterior emisión del certificado).
5. ¿Realizó el proyecto con más docentes?
 - No, fui el único investigador del proyecto
 - Sí, colaboré con más compañeros
6. Indicar "Apellido 1 Apellido 2, Nombre con DNI/NIE;" del resto de miembros del equipo, caso de que los hubiera.
7. Señale brevemente si ha habido algún cambio relevante respecto al proyecto propuesto inicialmente (miembros del equipo, asignaturas propuestas, metodologías, temporalización, etc.)
8. Tipo de proyecto (Tipo A o Tipo B).
9. Grado/s y/o máster/es para lo/s que realizó la/s innovación/es docente/s.
10. Asignatura/a para las que desarrolló la/s innovación/es docente/s.
11. Justificación del proyecto (Detección del problema o necesidad y breve descripción, máx. 500 palabras).
12. Coordinación del equipo de trabajo (Identificar acciones indicando director/a, docente 1, docente 2, ...).
13. Indicar la correlación entre objetivos-acciones-temporalización-recursos con los indicadores de logro.
14. Difusión del proyecto.
15. Incluir una breve descripción de la información proporcionada a los estudiantes de las asignaturas elegidas para explicarles el proyecto.
16. Breve reflexión sobre el proyecto desarrollado (máx. 300 palabras).
17. Confirmar que:
 - ✓ Se entrega una Memoria Final del Proyecto a través del [formulario en línea Memoria Final](#) habilitado a tal efecto.
 - ✓ Se presenta la Memoria Final del Proyecto antes del 27 de noviembre de 2026.
 - ✓ Se ha reflejado y justificado en la Memoria Final, en el apartado justificación del proyecto, cualquier cambio respecto a la propuesta inicial.
 - ✓ Se ha coordinado la participación del personal colaborador del proyecto.
 - ✓ Se responde de la correcta utilización de los fondos concedidos.
 - ✓ Se acepta que la ejecución de un proyecto diferente o la utilización de los fondos para otros gastos distintos a los solicitados en el modelo de solicitud presentado podrá suponer la revocación de los fondos y la obligación de devolver lo percibido, aun cuando se hubiera gastado, conforme a la normativa vigente.
 - ✓ Las publicaciones resultantes de los trabajos llevados a cabo en el marco de este proyecto incluirán una referencia al origen del proyecto y a la denominación de la presente convocatoria de la FCEE.

10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CUERDO MIR MIGUEL	03-03-2026 16:56:20

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CUERDO MIR MIGUEL	03-03-2026 16:56:20

Anexo III Rúbrica de Evaluación de los Proyectos de Innovación Docente de la FCEE

ÍTEMS	ESCALA DE VALORACIÓN			
	No aporta	Aporta	Aporta de forma notable	Aporta de forma excelente
El proyecto está orientado a solventar algún problema o necesidad del entorno educativo	0	3	7	10
Las acciones del proyecto están orientadas a optimizar el aprendizaje de los estudiantes	0	3	7	10
Las acciones del proyecto permiten el acceso y la participación activa de todo el estudiantado en igualdad de oportunidades	0	3	7	10
Se contemplan acciones que mejoren la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje	0	3	7	10
Se describe la aplicación de las diferentes metodologías empleadas	0	3	7	10
El proyecto está inscrito dentro de una planificación integral educativa y que contempla acciones coordinadas en el tiempo	0	3	7	10
La innovación se enmarca dentro de una estrategia planificada de enseñanza-aprendizaje	0	1	3	5
Los sistemas de evaluación del proyecto están correctamente definidos y son acordes a sus objetivos	0	1	3	5
La justificación del proyecto incluye una reflexión sobre la mejora de la labor docente	0	1	3	5
El proyecto contempla la participación coordinada entre docentes	0	1	3	5
En el proyecto se han previsto acciones de difusión y divulgación de las actividades innovadoras	0	1	3	5
Para el desarrollo y/o difusión del proyecto se utiliza algún tipo de tecnología digital con un fin educativo	0	1	3	5
En el proyecto se contempla la creación y/o integración de recursos educativos en abierto	0	1	3	5
El proyecto contribuye a la consecución de alguno/s de los ODS	0	1	3	5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CUERDO MIR MIGUEL	03-03-2026 16:56:20